



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**390**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal; así como a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (SEMARNACC), de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), de la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM) y de la Comisión Forestal (COFOM) éstas últimas todas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del Consejo Estatal de Ecología (COEEO), para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus respectivas competencias, instalen de manera conjunta, una Mesa de Diálogo con la participación de los productores de aguacate del Estado, comercializadores y/o empaques, de académicos y expertos para definir los mecanismos que permitan dentro del marco legal, proceder a la regularización de las huertas de dicho producto.

**SEGUNDO.** La Mesa de Diálogo que se conforme tendrá como objetivos principales:

- I. La realización de un padrón de huertas de aguacate en el Estado que permita contar con datos reales para tomar las mejores decisiones;
- II. Coadyuvar para que se realice a la brevedad la regularización del uso de suelo en las huertas que no se encuentran con los permisos correspondientes, siempre y cuando se garantice un desarrollo sustentable y éste se realice de conformidad a lo señalado en las leyes ambientales, reglamentos y decretos;
- III. Se atienda la emergencia ecológica en el Estado para instrumentar a la brevedad, los acuerdos de aportaciones económicas con los sectores de la industria agropecuaria que se benefician por el uso de los servicios ambientales;
- IV. Se coordinen estrategias entre todos los órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y rescatistas voluntarios, para el combate frontal en esta temporada a los incendios forestales;
- V. La inmediata operación del Fondo Ambiental del Gobierno del Estado de Michoacán con los productores de aguacate, para la constitución de un «fondo



verde» para la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo, se utilicen a la brevedad para la adquisición de tecnología de punta para el combate de incendios forestales, entre ellos la compra de aeronaves que permitan acceder rápidamente a los lugares donde se encuentren los siniestros y en la restauración de las áreas siniestradas por desmontes e incendios forestales, así como en la creación del Instituto Michoacano del Aguacate, encabezados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Chilpancingo y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico de Michoacán, con el propósito de generar líneas de investigación y proyectos de transformación y valor agregado del aguacate; y,

- VI. Frenar la expansión de huertas de aguacate en suelo de vocación forestal que se hayan incendiado en esta temporada.

**TERCERO.** Notifíquese a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (SEMARNACC), de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), de la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM), de la Comisión Forestal (COFOM) y del Consejo Estatal de Ecología (COEECO) para su conocimiento y efectos procedentes.

**Palacio del Poder Legislativo,** Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIO  
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ  
FLORES.

TERCERA SECRETARIA  
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 390, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus respectivas competencias, instalen de manera conjunta, una Mesa de Diálogo con la participación de los productores de aguacate del Estado, comercializadores y/o empacadores, de académicos y expertos para definir los mecanismos que permitan dentro del marco legal, proceder a la regularización de las huertas de dicho producto.